

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós, se reúne en décimo octava sesión ordinaria correspondiente al cuadragésimo sexto período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Gladis Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Luis Sedoff.— Preside la sesión el concejal Marcelo Santiago Marrodán.— Se encuentran ausentes Lilian Mabel Vega, Ernesto Fabián Vera y Juan Carlos Rossberg.---Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las diez horas y veintiséis minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte del concejal Santiago Marrodán.-----
-LECTURA, CONSIDERACIÓN y APROBACIÓN de ACTA N° 023/2022 – SESION ORDINARIA.- cuya copia obra en las carpetas de los señores concejales, para analizarlas y su aprobación si correspondiere.- Resultando Aprobadas por unanimidad las actas mencionadas.-----

PETICIONES PARTICULARES.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

EXPTE N° 199/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva pedido del sr. Salomón de quita o reducción de multa de la tasa retributiva a la propiedad inmueble.- PASE a la Presupuesto, Tasas y Hacienda.--- EXPTE N° 200/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva pedido de Vecinos de calle Ralf Haupt para que se restituya el nombre primigenio (Colón) de la calle mencionada.- PASE a la Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.--- EXPTE N° 201/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Convenio de Colaboración Institucional entre el Instituto de Estudios Superiores Hernando Arias de Saavedra y la Municipalidad de Oberá.- PASE a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación. EXPTE N° 202/2022 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad - Proyecto de Comunicación - Obras de cordón cunea y empedrado en calle Yabebiry - PASE a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.- EXPTE N° 203/2022 – Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Ordenanza - Nominación de calle Código 646 con el nombre Elías Andrujovich.- PASE a la Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo. EXPTE N° 204/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva - Resolución N° 1203 - Disponiendo la aprobación del contrato de Prestación de servicio de emergencia del servicio público de pasajeros.- PASE a la Comisión de Transporte y Movilidad Urbana.-- EXPTE N° 205/2022 – Bloque PRO - Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación - Instalación de contenedores de basura en Barrio Bella Vista.- PASE a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-----

DESPACHOS DE COMISIÓN.-----

EXPTE N° 235/2021 – Bloque PRO - Juntos por el Cambio - Proyecto de Ordenanza construcción de rotonda en Av. Sarmiento entre La Pampa y Los Andes.- *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante, en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Bloque PRO - Juntos por el Cambio, presenta Proyecto de Ordenanza de construcción de rotonda en Av. Sarmiento entre La Pampa y Los Andes, QUE, en esa zona se encuentra el Colegio Amadeo Bonpland, lo cual genera un movimiento constante de alumnos, automóviles, ciclomotores y colectivos urbanos generando un punto de riesgo significativo, QUE, las calles, Los Andes y la Pampa, son de doble mano, lo que congestiona aún más el tránsito, al igual que la Avenida Sarmiento que se direcciona en ambos sentidos. QUE, en consulta con el área de Desarrollo Urbano, proponen realizar la misma intervención en la intersección de la Av. Sarmiento con la Calle Santa Cruz, QUE, es de destacar que los proyectos en funcionamiento de organización vehicular emplazados en diferentes puntos de la Ciudad, han tenido

considerable aceptación por los obereños, asegurando un tránsito más fluido y seguro, por lo que, en este sector de la ciudad, la medida a tomar, será de gran beneficio. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: Artículo 1º: DISPÓNGASE la demarcación de un bulevar señalizada con delineador rebatible y pintura sobre calzada de Avenida Sarmiento, intersección con la calles Los Andes y La Pampa, de la Ciudad de Oberá, de acuerdo al croquis que se anexa a la presente. Artículo 2º: DISPÓNGASE la demarcación de un bulevar señalizada con delineador rebatible y pintura sobre calzada de Avenida Sarmiento, intersección con las calle Santa Cruz de la Ciudad de Oberá, de acuerdo al croquis que se anexa a la presente. Artículo 3º: EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, arbitrará los medios necesarios para la correcta demarcación y señalización horizontal y vertical de lo dispuesto en el artículo N°1 de la presente ordenanza. Artículo 4º: De forma”.- CONCEJO DELIBERANTE- Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente: ” Firman: Santiago Marrodán, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff – Concejales”.-- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--EXPTE N° 002/2022 –Srta. Laura Blaha - Solicita anulación de cobro de multa p/ garage. *Secretaría lee*: “Concejo Deliberante, reunido en Comisión de PETICIONES, PODERES y LEGISLACIÓN estima que, Visto el presente expediente y Considerando: QUE, Srta. Laura Blaha - Solicita anulación de cobro de multa por construcción de garaje, QUE, la construcción en cuestión es una ampliación de cochera que no cumple con los 3 metros de retiro obligatorio por zonificación, QUE, sin embargo, teniendo en cuenta que el terreno cuenta con 560m2 y lo edificado sólo constituye un 225 m2, QUE, además cumple con el FOS, como así también con las demás exigencias del Código de Edificación, por lo que debe dictarse RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: EXIMIR del pago de la multa del 100% impuesta en concepto “Dimensión/Altura/Iluminación” sobre el inmueble Partida Municipal 006581 de propiedad de Laura Beatriz Blaha.- ARTICULO 2º: De forma. - Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: firman: Marcelo Santiago Marrodán, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Luis Sedoff –Concejales”.--- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.- EXPTE N° 070/2022 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad- Proyecto de Comunicación-Solicita concreción de obras de cordón cuneta y empedrado en Av. Orcadas y calle Manuel C. Domínguez.— *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, el Bloque Todos por Nuestra Ciudad presenta Proyecto de Comunicación solicitando concreción de obras de cordón cuneta y empedrado en Av. Orcadas y calle Manuel C. Domínguez. QUE, la Avenida Orcadas cuenta con empedrado en parte de su extensión, no así en el tramo comprendido entre calles Arroyo Garupá y Manuel C. Domínguez. QUE en cuanto a la calle Manuel C. Domínguez se requiere empedrado y cordón cuneta en el tramo situado entre Av. Orcadas y calle Balcarce. QUE, la Avenida Orcadas y la calle Manuel C. Domínguez rodean al Centro de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.) del barrio, por lo tanto, es necesario propiciar las condiciones y los medios para optimizar el camino y a su vez, el tránsito. QUE, además, La Avenida Orcadas, conecta a distintos barrios de Oberá, como ser Villa Blanquita y Villa Kindgren, entre otros, lo cual genera aún mayor circulación vehicular y peatonal, siendo un acceso rápido desde la Avenida Sarmiento. Por lo que debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: “Vería con agrado

que el Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Obras Públicas concrete obras de cordón cuneta y empedrado en Avenida Orcadas entre calles arroyo Garupá y Manuel C. Domínguez y; la calle Manuel C. Domínguez entre Av. Orcadas y calle Balcarce de la ciudad de Oberá.” Concejo Deliberante, Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE” Firman: Santiago Marrodán, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff – Concejales”.-- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de los señores concejales.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.--- EXPTE N° 080/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva Proyecto Plaza Malvinas Accesible e inclusivo.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, en Comisión de OBRAS PÚBLICAS. URBANISMO y MEDIO AMBIENTE ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Unidad Ejecutora Municipal (UEM) y en conjunto con el área de Movilidad Urbana eleva un Proyecto dado en llamar Plaza Malvinas accesible e inclusivo. QUE, los niños necesitan espacios de juego donde compartir su tiempo sin importar cuáles sean sus capacidades y en el que aprendan a vivir en igualdad. QUE, el proyecto es con el principal objetivo de promover la cultura de inclusión en la búsqueda de una ciudad plenamente accesible, así lograr que la mayor parte de los parques infantiles de nuestro municipio cuente con los criterios de accesibilidad universal, donde puedan jugar juntos todos los niños, independientemente de sus capacidades. QUE, desde este Cuerpo, se apoya proyectos como el presente, que sin duda alguna traen consigo un gran beneficio para toda la comunidad. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: Artículo 1º: APROBAR el “Proyecto Malvinas accesible e inclusivo” del Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Unidad Ejecutora Municipal (UEM) y en conjunto con el área de Movilidad Urbana, conforme al anexo que forma parte de la presente. - Artículo 2º: De forma.- Concejo Deliberante, Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE” Firman: Santiago Marrodán, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff – Concejales”.-- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de los señores concejales.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-- EXPTE N° 116/2022 –Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Ordenanza: Espacio reservado para ascenso y descenso para personas con discapacidad frente a Instituto Emanuel. – *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Bloque Renovadores para Adelante presenta proyecto de Ordenanza disponiendo ascenso y descenso para personas con discapacidad frente a Instituto Emanuel QUE, al mencionado establecimiento educativo diariamente asisten un gran número de personas, de todas las edades, de Jardín de Infantes, nivel primario y secundario; QUE, sobre todo en los horarios de ingreso y egreso a la institución el alto número de alumnos matriculados supone una gran congestión vehicular de padres y transportes escolares en las inmediaciones del colegio por lo que es necesario contar con un espacio reservado y de uso exclusivo para personas con discapacidad, en virtud de expuesto, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: Dispóngase la demarcación de 14mts. de estacionamiento reservado para ascenso y descenso de personas con discapacidad, sobre el veril izquierdo de la calle Sargento Cabral, entre calles Jujuy y Salta, según sentido de circulación frente al portón de ingreso al establecimiento educativo, en los horarios: de 07.00 a 13.00Hs de lunes a viernes, conforme al anexo que forma parte de la presente. - ARTICULO 2º: Dispóngase el ensanchamiento de 1;50 mts desde el cordón mediante demarcación

con pintura en la intersección las calles Sargento Cabral y Jujuy, conforme al anexo que forma parte de la presente. - ARTICULO 3°: Retírese los carteles de prohibido estacionar y detenerse que se encuentran en el veril derecho de la calle Sargento Cabral frente a la institución.- ARTICULO 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Obras y Servicios Públicos llevará a cabo la debida demarcación horizontal y vertical de lo dispuesto en la presente Ordenanza.- ARTICULO 5°: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE” Firman: Santiago Marrodán, Gladis Bangel, María Helena Kudelko, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff – Concejales”.-
- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de los señores concejales.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-- EXPTE N° 143/2022 – Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Ordenanza modificar Ordenanza N° 2688 – *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Bloque Renovadores para Adelante presenta proyecto de Ordenanza Modificando Ordenanza N° 2688.-QUE, en base a la sugerencia de usuarios del servicio que prestan los remises y los taxis en la ciudad, surge la necesidad de habilitar un libro de quejas y sugerencias donde dejar sentadas las observaciones de las experiencias en los viajes realizados, QUE, asimismo se podrá dejar constancia de las condiciones de higiene, estado de general del móvil, unidad o vehículo de la empresa o chofer, remisero o taxista. QUE, para facilitar el acceso al libro de quejas, se mantendrán las mismas condiciones de uno y permanencia, en las reparticiones municipales establecidas, en virtud de expuesto, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: MODIFÍQUESE el artículo 1° de la Ordenanza N° 2688, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°: *IMPLEMENTESE Libros de Reclamos, Sugerencias y Observaciones a disposición de los usuarios del Servicio Público de Transporte de Colectivo Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Oberá como así también para usuarios del servicio de remises y taxis. Un ejemplar de cada libro de los mencionados precedentemente estará disponible en sede del Concejo Deliberante de Oberá, la Municipalidad de Oberá y en la Defensoría del Pueblo*”. – ARTICULO 2°: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: firman: Marcelo Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Luis Sedoff –Concejales”.-- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de los señores concejales.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 156/2022 – Interact Club Oberá - Solicita colaboración para participar en la Conferencia Distrital en Formosa.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión estima que, Visto el presente expediente y Considerando QUE, Interact Club Oberá, solicita colaboración para participar en la Conferencia Distrital en Formosa, QUE, la Conferencia en cuestión ya ha transcurrido, por lo que lo requerido ha perdido razón de ser, debiéndose dictar RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1°: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N° 156-2022 - Interact Club Oberá - Solicita colaboración para participar en la Conferencia Distrital en Formosa. – ARTICULO 2°: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE – Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda; Firman: los concejales Santiago Marrodán, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo, Mara Frontini”.--- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de los señores concejales.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 160/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Segunda Acta Compromiso Paritarias 2022 suscripto con UPCN y ATE.- *Secretaría lee*: “CONCEJO DELIBERANTE en Comisión

de PRESUPUESTO, TASAS y HACIENDA ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva para su consideración 2° Acta Compromiso suscripta con los Gremios ATE y UPC; QUE, la presente se suscribe en el marco de las negociaciones llevadas adelante desde los últimos meses con el fin de continuar el año en curso con un reajuste de los haberes del personal municipal. QUE, las partes manifiestan la voluntad recíproca de trabajo y diálogo en favor de garantizar las mejores condiciones laborales posibles para los empleados municipales. QUE, debido al contexto de pandemia que vivimos en el mundo, con la consecuente afectación de las distintas economías, principalmente las familiares, las partes se comprometen a aunar esfuerzos en pos de afrontar de manera consensuada las diferentes alternativas para implementar ayudas económicas a los empleados municipales sin tomar en cuenta su afiliación gremial. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: APROBAR en todas sus partes Segunda Acta Compromiso Paritarias 2022 suscripta por el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios de UPCN (Unión del Personal Civil de la Nación) y ATE (Asociación de Trabajadores del Estado), firmado en fecha 27 de mayo de 2022, cuya copia como Anexo forma parte de la presente Ordenanza. ARTÍCULO 2º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE – Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda; Firman los concejales Santiago Marrodán, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo, Mara Frontini”.--- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de los señores concejales.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 164/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Solicita Incorporar a los Ex-Combatientes de Malvinas al 2° Párrafo del Artículo 143 de la Ord. 3042/2021 - O.G.T.- *Secretaría lee*: El Concejo Deliberante reunido en Comisión PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo ha elevado para su tratamiento la modificación del Artículo 143 de la Ordenanza N° 3042/21, Ordenanza General Tarifaria que refiere a los cánones correspondientes a la obtención o renovación de la licencia de conducir, QUE, se propone la obtención sin costo de la misma como beneficio a los Ex Combatientes de Malvinas, los cuales deberán acreditar tal condición mediante la leyenda en la parte superior de su Documento Nacional de Identidad que desde 2014 se ha implementado, QUE, este beneficio, es tan sólo una pequeña manera de reconocer lo entregado por nuestros héroes de Malvinas, en virtud de expuesto, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: Incorpórese al segundo párrafo del Artículo 143 de la Ordenanza General Tarifaria N° 3042-2022- el texto cuanto sigue: *“Exímase del pago del canon correspondiente para la obtención y/o renovación de licencia de conducir a los ex combatientes de Malvinas que acrediten tal condición con la leyenda incorporada en su Documento Nacional de Identidad.-* ARTÍCULO 2º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE – Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación firman: Marcelo Santiago Marrodán, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Luis Sedoff –Concejales”.--- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad de los señores concejales.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-----

HOMENAJES.- *No existen Homenajes.*-----

EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD: - *No existen expresiones temáticas de actualidad.*-----

- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión Ordinaria, previo arrió del Pabellón Nacional por parte del Concejel Marrodán siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.-----